



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: HUMBERTO OYUELA ROJAS
RAD: 2023-00145-00.

En atención al escrito y sus anexos allegados a través del correo electrónico de este despacho judicial presentados por la señora apoderada de la parte ejecutante, Dra. María Victoria Sánchez Guzmán, con los cuales se permite aportar trámite de Citación para diligencia de Notificación Personal de la parte demandada conforme al artículo 291 del C.G.P; el despacho le manifiesta, que no se podrá tener en cuenta dicho trámite.

Lo anterior, como quiera que de acuerdo a la constancia de entrega expedida por la empresa de correo UNO-A DATA SERVICIOS SAS, la comunicación se entregó el día viernes 05 de enero de 2024, previniendo a la parte ejecutada que contaba con el termino de cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega para acercarse al despacho; no obstante, esta instancia judicial, entro en vacancia judicial, desde el día 20 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024, presentándose suspensión de términos por dicho periodo.

Asi las cosas, el despacho considera que el tramite surtido es violatorio del debido proceso que le asiste al ejecutado, en tanto se realizó durante la suspensión de términos, por lo que la parte interesada, deberá surtir nuevamente el trámite de notificación tal como se ordeno en auto admisorio.

Este despacho judicial recibe información a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:

Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91190979624c655044ea0898458a8678672e3b841d86de072582d32e9b20c7c2**

Documento generado en 09/02/2024 11:16:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>